GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Nakemba-e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 194 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Encargada de Despacho de la Presidencia, **ABOG. VANESSA IRIBAS GIRALA**, con C.I. N° 3.839.525, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS.,** con **RUC N° 80001878-8,** domiciliada en Médicos del Chaco 2866, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por, **CARLOS RAUL PERASSO, C.I. N° 1.799.501,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M.J. TROCHE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M.J. TROCHE",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.815.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 376/23 de fecha 10 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total mínimo asciende a la suma de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El monto total máximo asciende a la suma de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ing. Carlos Raúl Perasso
Itarendy S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / EJ N° 194 /23

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲	Monto total ₲
1	Electrodo rutílico, norma AWS E 6013, de Ø 2,5 mm.	Kg	Paquete	1	ITA ARC 13 2,50 mm	Paraguay	17.997	17.997
2	Electrodo rutílico, norma AWS E 6013, de Ø 3,25 mm.	Kg	Paquete	1	ITA ARC 13 3,25 mm	Paraguay	17.674	17.674
3	Electrodo básico, norma AWS E 7018 de 2,5 mm	Kg	Paquete	1	ITA WELD 18 2,50 mm	Paraguay	21.778	21.778
4	Electrodo básico, norma AWS E 7018 de 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA WEL 18 3,25 mm	Paraguay	21.392	21.392
5	Electrodo para hierro fundido gris globular, depósitos limables, norma AWS A 5,15 / E-Ni-Fe-Cl de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST 45 3,25 mm	Paraguay	602.689	602.689
6	Electrodo para soldar y recuperar piezas de hierro fundido gris o nodular. Depósito mecanizable, norma AWS A 5,15 / E-Ni-Cl de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST 100 3,25 mm	Paraguay	1.071.131	1.071.131
7	Electrodo para soldar y recuperar masas de molienda norma AWS A 5,15 / E-St de Ø 4mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST Fe 4,00 mm	Paraguay	60.113	60.113
8	Electrodo, norma DIN 8555 E1 300, de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 300 3,25 mm	Paraguay	27.881	27.881
9	Electrodo norma DIN E6-55(60W)r, de 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 600 3,25 mm	Paraguay	36.476	36.476
10	Electrodo norma DIN E6-55(60W)r, de 4,00 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 600 4,00 mm	Paraguay	36.476	36.476
11	Electrodo, norma DIN 8555 E10-60 RZ de Ø 3,25 mm. Rutilico	Kg	Paquete	1	ITA CROM 1400 3,25 mm	Paraguay	56.890	56.890
12	Electrodo, norma DIN 8555 E10-60 RZ de Ø 4,00 mm. Rutilico	Kg	Paquete	1	ITA CROM 1400 4,00 mm	Paraguay	55.815	55.815

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Carlos Raúl Perasso
Harendy S.A.

CONTRATO PR / EJ N° 194 /23

13	Electrodo AWS E 307 - 15, de 2,5 mm	Kg	Paquete	1	ITA NOX 307-15 2,50 mm	Paraguay	104.164	104.164
14	Electrodo para Corte Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CORT 3,25 mm	Paraguay	26.806	26.806
15	Electrodo para Corte Ø 4 mm	Kg	Paquete	1	ITA CORT 4,00 mm	Paraguay	26.806	26.806
16	Electrodo para salpicado de masas de Molienda Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA ZUCAR 3,25 mm	Paraguay	57.117	57.117
17	Electrodo para salpicado de masas de Molienda Ø 4mm	Kg	Paquete	1	ITA ZUCAR 4,00 mm	Paraguay	57.117	57.117
18	Varilla de aporte para soldadura TIG T-308L Ø1,2 mm	Kg	Paquete	1	TIG 308L 1,20 mm	Paraguay	189.042	189.042
19	Alambre sólido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø0,8 mm. AWS A-5318 ER 70S-6	Kg	Paquete	1	ITA M70 0,80 mm	Paraguay	20.360	20.360
20	Alambre sólido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø1 mm.AWS A-5318 ER 70S-6	Kg	Paquete	1	ITA M70 1,00 mm	Paraguay	19.608	19.608
Precio Total Ofertado IVA incluido:					**2.527.332**			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, según el Art. N° 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/23, se podrá otorgar un Anticipo Financiero de cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

Ing. Carlos Raúl Perasso
Itarendy S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 194 /23

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07 horas a 15 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado desde el día hábil siguiente a la firma del contrato por ambas partes.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Planta Industrial Mauricio José Troche, en horario de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo: dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de suministro emitida por el administrador del contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Ing. Carlos Raúl Perasso
Itarendy S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes de diciembre del año 2023.

CARLOS RAUL PERASSO
PROVEEDOR
ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS

ITARENDY

PETROLEOS PARAGUAYOS

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESOLUCIÓN PR/EJ N° 402/23

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES